

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12211** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 380/14, por auto de 25 de marzo, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Dulce Locura, S.L., B-27389881, con domicilio en Salvador de Madariaga, 1, Pta 11, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Ha sido designada Administradora doña María Estela Carballido Yáñez; Santo Domingo, 20, 1.º, Lugo, [estela.carballido@estelaasesores.es](mailto:estela.carballido@estelaasesores.es)

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 25 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140014993-1